	Versión: 05
SENA	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

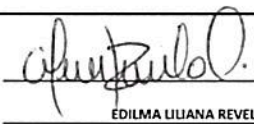
		Acta N°	2
FECHA:	26/10/2021	CIUDAD/MUNICIPIO:	IPIALES
COD REGIONAL:	52	REGIONAL	NARIÑO
CENTRO DE COSTO:	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONA		
COD CENTRO DE COSTO:	953410		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.2546331	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	31/05/2021
PROVEEDOR CONTRATISTA:	FERROMATERIALES SANTANDER		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	12.977.056-7		
VALOR TOTAL:	5.590.500		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/11/2021		
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de materiales de formación para el programa de atención a poblacion en situacion de DESPLAZAMIENTO del Centro Sur Colombiano de Logistica Internacional del SENA Regional Nariño durante la vigencia 2021 AREAS DE ARTESANIAS, PAPELERIA Y SISTEMAS - ARTESANIAS SEGUNDA ENTREGA		

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	Cero (0)	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	Doscientos treinta y ocho (238)

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES	LOS BIENES FUERON RECIBIDOS A SATISFACCION

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	EDILMA LILIANA REVELO CONSTAIN		
N° DE IDENTIFICACIÓN	37083379		
CORREO INSTITUCIONAL	erevelo@sena.edu.co		
CARGO	Instructora de calzado	N° DE CONTACTO	3176624000

ACTA No.001		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Inducción Seguridad y Salud en el Trabajo - Medidas Preventivas de Bioseguridad y Sistema Gestión Ambiental dirigido al Prestador de Servicios Ferromateriales.		
CIUDAD Y FECHA: Ipiales, mayo 13 de 2021	**HORA INICIO:** 10: 00 a.m.	**HORA FIN:** 11:00 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_M2FmOWRjMmQtODdmNS00NTAwLWI2MTgtMzA4ZTdjODY4ODdh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2221aa9802-75ee-446e-8465-2908e18e7608%22%7d	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial
4. Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo
5. Subprograma de Sena Mentalmente Saludable
6. Procedimiento para reporte de incidente y accidente de trabajo
7. Peligros y riesgos existentes
8. Respuesta ante emergencias
9. Medidas preventivas de bioseguridad (COVID-19)
10. Política y Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental
11. Programas de uso eficiente y ahorro de agua y energía
12. Manejo de residuos solidos
13. Aspectos e impactos ambientales

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:
Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades dentro de las instalaciones del SENA – Regional Nariño, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales y aspectos e impactos ambientales, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los funcionarios, contratistas, subcontratistas y proveedores externos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente Decreto 1072/2015 del SG-SST, y la ISO 14001/2015, se realiza la Inducción en SST y del SGA al Prestador de Servicios de Ferromateriales Santander y Glaucus; se da a conocer el SG-SST del SENA, los peligros asociados en el desarrollo y exposición de las actividades, socialización de la ruta de reporte de incidente y accidente de trabajo, socialización rutas de evacuación, puntos de encuentro y amenazas por fenómenos naturales y las medidas generales de bioseguridad; También se da a conocer el SGA para el manejo de residuos sólidos y los aspectos e impactos ambientales.

Se socializa el Protocolo de bioseguridad implementado por el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, mediante el cual se establecen las medidas de bioseguridad implementadas en cumplimiento a la Resolución 666 de 2020 y la Resolución 223 de 2021.

CONCLUSIONES

Es importante informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☐ **PRIVADO** ☐ **SEMIPRIVADO** ☐ **SENSIBLE** ☐

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

LISTADO DE ASISTENCIA PROVEEDOR FERROMATERIALES SANTADER

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Autorizo el tratamiento de la información según: Ley 1581 de 2012…	Nombres y Apellidos	Numero de documento	Tipo de vinculación	Empresa / Dependencia	Correo electrónico2	Teléfono	Autoriza Grabación	Autorizo mi firma en lista de asistencia
1	5/13/21 9:39:20	5/26/21 9:41:01	Si	ALIRIO IVAN RUIZ	12977056	Externo	FERROMATERIALES SANTANDER	alirioruizivan@gmail.com	3136952413	Si	Si

LISTADO DE ASITENCIA PROVEEDOR GLAUCUS

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Autorizo el tratamiento de la información según: Ley 1581 de 2012…	Nombres y Apellidos	Numero de documento	Tipo de vinculación	Empresa / Dependencia	Correo electrónico2	Teléfono	Autoriza Grabación	Autorizo mi firma en lista de asistencia
1	5/13/21 9:39:20	5/26/21 9:41:01	Si	OLGUER ANDRES BENAVIDES JOJOA	1124315184	Externo	GLAUCUS	benavidesandresandres@gmail.com	3178339550	Si	Si

PANTALLAZOS PLATAFORMA TEAMS RESUMEN DE ASISTENCIA



Resumen de la reunión					
Número total de participantes	4				
Título de la reunión	Inducción SST-SGA-Medidas Generales de Bioseguridad - Proveedores (GLAUCUS)				
Hora de inicio de la reunión	13/05/2021 9:58				
Hora de finalización de la reunión	13/05/2021 11:10				
Nombre completo	Hora de Unión	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Jenniffer Carolina Caratar Quenoran	13/05/2021 9:58	13/05/2021 11:10	1 h 12 min	jcaratar@sena.edu.co	Organizador
Ferromateriales Santander (Invitado)	13/05/2021 9:58	13/05/2021 11:10	1 h 11 min		Asistente
ANDRES BENAVIDES (Invitado)	13/05/2021 9:58	13/05/2021 11:10	1 h 11 min		Asistente
David Ándres Montenegro Montenegro	13/05/2021 10:07	13/05/2021 10:23	16 min 35 s	damontenegro@sena.edu.co	Moderador
David Ándres Montenegro Montenegro	13/05/2021 10:27	13/05/2021 11:10	42 min 22 s	damontenegro@sena.edu.co	Moderador

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE PROCESO GESTION CONTRACTUAL ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE ENERGÍA	Versión:	02
	Código:	GCCON-AN-001
	Fecha de vigencia:	Octubre de 2020

CONTRATO No.: CO1.PCCNTR.2546331	**NOMBRE DE PROVEEDOR: RUIZ ALIRIO IVAN/ FERROMATERIALES SANTANDER**
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2021	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: EDILMA LILIANA REVELO CONSTAIN**

OBJETO: Suministro de materiales de formación para el programa de atención a población en situación de desplazamiento del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño durante la vigencia 2021 - AREAS DE ARTESANIAS, PAPELERIA Y SISTEMAS.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Consumo de recursos
- Generación de residuos ordinarios
- Generación de residuos peligrosos
- Consumo de agua
- Generación de vertimientos
- Generación de olores

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la compra de materiales de formación Manualidades					
Para la compra de químicos el contratista debe entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Contractual	x			El proveedor presenta fichas tecnicas de seguridad de las pinturas y elementos quimicos entregados.
El contratista deberá entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	Contractual	x			El proveedor presenta fichas tecnicas de seguridad de las pinturas y elementos quimicos entregados.
El contratista deberá presentar con la propuesta el informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases. Aplica para Grupo 3 Agroindustria.	Contractual	x			El proveedor presenta certificados de transportadora de materiales.
Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL. Aplica para Grupo 3 Artesanías	Precontractual/ Contractual	x			El proveedor presenta certificados de transportadora de materiales.
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Precontractual/ Contractual	x			El proveedor presenta certificados de transportadora de materiales.
El contratista deberá presentar junto con la propuesta el soporte o recibo de cancelación de la planilla de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Precontractual/ Contractual	x			El proveedor presenta certificacion de pago de parafiscales.
El Contratista deberá entregar con la proyección de la propuesta la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece.	Precontractual/ Contractual	x			El proveedor presenta pago como independiente a ARL nivel de riesgo 1.
El contratista deberá presentar junto con la propuesta el soporte o recibo de cancelación de la planilla de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Precontractual/ Contractual	x			El proveedor presenta planilla de pago de seguridad social correspondiente al mes de junio.
El Contratista deberá entregar con la proyección de la propuesta la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece.	Precontractual/ Contractual	x			El contratista remite certificación fechada 10 de marzo de 2021 de Positiva ARL. De igual manera se identifica como trabajador independiente con riesgo nivel 1.

El Contratista deberá presentar ante el SENA junto con la propuesta pago el certificado de ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional o ARL del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual/ Contractual	**x**			El contratista remite comunicacion del Gestor Documental - WEB fechada 2021-04-22 08:40:53. de ARL Positiva. como trabajador independiente con riesgo nivel 1. Por lo tanto, teniendo en cuenta lo que se menciona en la Res. 0312 del 2019 en su Art. 2, parágrafo 2, el trabajador no está obligado a implementar los Estándares Mínimos del SGSST.
Informe de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y/o documento macro del PESV (manual o procedimiento) - Res. 1565/2014	Precontractual/ Contractual	**x**			El contratista remite comunicacion del Gestor Documental - WEB fechada 2021-04-22 08:40:53. de ARL Positiva. como trabajador independiente con riesgo nivel 1. Por lo tanto, teniendo en cuenta lo que se menciona en la Res. 0312 del 2019 en su Art. 2, parágrafo 2, el trabajador no está obligado a implementar los Estándares Mínimos del SGSST.
Para el ingreso a las instalaciones del SENA, el vehículo, en calidad de trasporte de bienes y/o mercancías, aparte de estar en buenas condiciones físicas y mecánicas, deberá presentar en las puertas de ingreso al personal de vigilancia los documentos originales y hacer entrega de una copia con el envió de la propuesta de la licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánicas vigentes en concordancia del PESV del SENA.	Precontractual/ Contractual	**x**			Se verifico documentos del vehiculo que remitio los elelementos al centro de formacion.
El contratista deberá entregar a la entidad con el primer pago certificación expedida por el Apoyo de SST del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de la inducción en generalidades SST, y medidas de bioseguridad que deben adoptar durante el desarrollo del contrato, cuando ingresen a las instalaciones.	Contractual	**x**			Acta de induccion en seguridad y salud en el trabajo y ambiental.
El contratista, debe proporcionar a sus trabajadores los elementos de protección personal de acuerdo con la actividad que va a desarrollar y dejar registro por escrito de las entregas realizadas.	Precontractual/ Contractual	**x**		X	Manifiesta por medio de una autodeclaración que no tiene personal a cargo.
OBLIGACIONES POR LA EMERGENCIA SANITARIA					
Para realizar la prestación de servicios y/o entrega de bienes objeto del presente contrato el Contratista debe presentar y cumplir con el protocolo general de bioseguridad definido en la Resolución N°. 666 de mayo 2020, Resolución 223 de febrero de 2020 y el protocolo de bioseguridad del SENA, al ingreso y durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Entidad y en el desarrollo de trámites administrativos y operativos que deba realizarse en virtud del contrato; deberá realizar lavado de manos mínimo cada tres (3) horas, utilizar los elementos de protección personal, los elementos de bioseguridad, permanecer en las áreas designadas, adelantar comportamientos seguros y mantener distanciamiento físico entre personas.	Precontractual/ Contractual	X			Se presenta acta en donde se evidencia el cumplimiento del requisito emitido por la persona responsable del SG-SST, socializado los protocolos de bioseguridad implementados por el centro de formación.
Establecer protocolos de limpieza y desinfección del vehículo, herramientas y suministros que ingresen a la Entidad para cumplir con la entrega de los elementos objeto del contrato dejar registro por escrito.	Precontractual/ Contractual	X			Se evidencia procedimiento de desinfección y limpieza de los elementos para el ingreso al centro de formación.
Normatividad Relacionada:					
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.					
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.					
Resolución 666 de 2020- Protocolos de bioseguridad.					

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

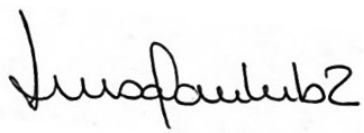
Verificada la base de datos de la compañía se encontró que el señor ALIRIO IVAN RUIZ , identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12977056, tiene un registro como INDEPENDIENTE 1563 desde el 01/12/2020 y fecha fin de contrato 31/12/2050 con riesgo 1.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101013177867.

Esta certificación se expide a los 10 días del mes de Marzo de 2021.

Cordialmente



Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.

San Juan de Pasto

DOCUMENTO DE SALIDA
Gestor Documental - WEB
2021-04-22 08:40:53
SAL-2021 01 005 196864
GERENCIA SUCURSAL NARIÑO
ENT-2021 01 002 081181
Folios:0

Señor(a):
ALIRIO IVAN RUIZ
CC 12977056
Dirección: CLL. 9 NO. 41-27 MARILUZ III
Cel:3182447836
PASTO - NARIÑO

Asunto: CERTIFICADO DE NO CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SGSST - INDEPENDIENTE VOLUNTARIO

Cordial saludo,

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. SUCURSAL NARIÑO certifica que el señor **ALIRIO IVAN RUIZ** identificado con C.C. **12977056** se encuentra afiliado como trabajador independiente voluntario (DECRETO 1563/16). Por lo tanto, teniendo en cuenta lo que se menciona en la Res. 0312 del 2019 en su Art. 2, parágrafo 2, el trabajador no está obligado a implementar los Estándares Mínimos del SGSST.

> **Parágrafo 2**. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Es importante aclarar que en el momento que usted requiera contratar personal bien sea como independientes o dependientes, en ese caso usted debe afiliarse a la ARL como EMPLEADOR (persona natural), cumpliendo con estas condiciones la normatividad si le exige cumplir con los estándares mínimos establecidos en la Res. 0312 del 2019 y deacuerdo a lo estipulado en el Decreto 1072 del 2015.

Cordialmente,

XIMENA ENRIQUEZ LOZANO
GERENTE DE SUCURSAL NARIÑO

Anexo: 0 Folios
Anexo: Medio Magnético N

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MIS_4_1_3_FR15 v_04

Copia:
Elaboró: ADRIANA ISABEL BENAVIDES VILLADA
Revisó:
Aprobó: XIMENA ENRIQUEZ LOZANO
Forma de Envío: Correo Electrónico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA